



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2021-139	DECLARATIVO VERBAL DE SIMULACION	MIGUEL QUIROGA ORDOÑEZ Y OTROS	OMAR ORDOÑEZ RUEDA Y OTRO	TRASLADO DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y DE EXCEPCIONES PREVIAS, POR EL TERMINO DE 3 DIAS CONFORME AL ART. 110 DEL C.G.P.

Siendo las 8.a.m. de hoy 26 de septiembre de 2023, se corre traslado a LA PARTE DEMANDANTE, DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y DE EXCEPCIONES PREVIAS, ALLEGADO POR LA PARTE DEMANDADA, POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABILES los cuales comienzan desde el 27/09/2023 y vencen el 29 de septiembre de 2023 de conformidad con el ART.110 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

OMAR FORERO RODRIGUEZ
SECRETARIO